



Consejo de Ministros

## Autorizada la Comunidad Valenciana a otorgar un aval por un importe máximo de 2,2 millones

28 de abril de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana a otorgar un aval, a través del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), por un importe máximo de 2,2 millones de euros, destinado a garantizar la renovación de un préstamo con el BBVA que ya estaba avalado por el propio Instituto.

El aval que se autoriza por el presente Acuerdo no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma ni tampoco un incremento del riesgo por avales.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 20 que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Valenciana incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Esta autorización solo podrá amparar avales formalizados a partir de la fecha de la presente autorización y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea sobre ayudas de Estado.